

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

Planeamiento tributario y su relación en la determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané - Juliaca 2019

Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria

Autores:

Hilda Ibon Portillo Calcina
Faustina Sacachipana Chambi

Asesor:

Mg. Victor Yujra Sucaticona

Juliaca, junio de 2020

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

MG. Víctor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente trabajo de investigación titulado: **“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACION EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS COMERCIANTES FERRETEROS DE LA SALIDA A HUANCANE – JULIACA 2019”** constituye la memoria que presentan las estudiantes Hilda Ibon Portillo Calcina y Faustina Sacachipana Chambi, para obtener el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria, cuyo trabajo de investigación ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este trabajo de investigación son de entera responsabilidad de los autores, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca, a los 30 días del mes de junio del año 2020.



Mg. Víctor Yujra Sucaticona

Planeamiento tributario y su relación en la determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Presentado para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria

JURADO CALIFICADOR

Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés
Presidente

Mg. Ruth Elizabeth Villafuerte Alcántara
Secretario

CPC. Magall Apaza Pachauri
Vocal

Mg. Víctor Yujra Sucaticona
Asesor

Juliaca, 30 de Junio del 2020

Planeamiento tributario y su relación en la determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019

Tax planning and its relationship in the determination of the income tax in the hardware merchants of the exit to Huancané - Juliaca 2019

Hilda Ibon Portillo Calcina, Faustina Sacachipana Chambi

^aEP. Contabilidad y Gestión Tributaria, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión

Resumen

El presente artículo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019. Para ello se aplicó la investigación del enfoque cuantitativo, de tipo de investigación correlacional y diseño no experimental; Para la obtención de la información se aplicó el cuestionario de planeamiento tributario con 10 ítems distribuidos en tres dimensiones (obligaciones tributarias, metas y objetivos, y pronóstico financiero), y el cuestionario de determinación del impuesto a la renta de 25 ítems distribuidos en dos dimensiones (gastos deducible y gastos no deducibles), ambos instrumentos fueron validados por juicio de expertos y presentan una fiabilidad de alfa de Cronbach de .858 y .847 respectivamente. Los resultados de Rho de Spearman evidencian una correlación positiva alta ($\rho = .749$), y significativa ($\text{sig} = .000$) entre planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta; así mismo se determinó la existencia de correlación positiva moderada ($\rho = .621$) entre planeamiento tributario y gastos deducibles ($\text{sig} = .000$) y correlación positiva alta ($\rho = .765$) entre planeamiento tributario y gastos no deducibles ($\text{sig} = .000$) en los comerciantes ferreteros de la salida Huancané de la ciudad de Juliaca. Concluimos que cuanto mayor sea el planeamiento tributario, mejor será la determinación del impuesto a la renta, así como en las dimensiones de gastos deducibles y no deducibles.

Palabras clave: Planeamiento tributario; impuesto a la renta, gastos deducibles, gastos no deducibles.

Abstract

The objective of this research article was to determine the relationship between tax planning and the determination of income tax in hardware merchants from the exit to Huancané - Juliaca 2019. For this, the investigation of the quantitative approach, of the type of investigation, was applied correlational and non-experimental design; To obtain the information, the tax planning questionnaire was applied with 10 items distributed in three dimensions (tax obligations, goals and objectives, and financial forecast), and the income tax determination questionnaire with 25 items distributed in two dimensions. (deductible expenses and non-deductible expenses), both instruments were validated by expert judgment and present a reliability of Cronbach's alpha of .858 and .847 respectively. Spearman's Rho results show a high positive correlation ($\rho = .749$), and significant ($\text{sig} = .000$) between tax planning and determination of income tax; Likewise, the existence of a moderate positive correlation ($\rho = .621$) between tax planning and deductible expenses ($\text{sig} = .000$) and a high positive correlation ($\rho = .765$) between tax

planning and non-deductible expenses (sig = .000)) in the hardware merchants of the Huancané exit of the city of Juliaca. We conclude that the greater the tax planning, the better the determination of income tax, as well as in the dimensions of deductible and non-deductible expenses.

Keywords: Tax planning; income tax, deductible expenses, non-deductible expenses.

1. Introducción

Desde hace tiempo atrás un número creciente de contribuyentes procuran estudiar la normatividad tributaria, con la finalidad de encontrar algunos elementos que permitan de algún modo aliviar la carga tributaria, reducirla y en algunos pocos casos a eliminarla. Para ello, una alternativa es que las empresas utilicen un planeamiento tributario (Burga, 2015).

Burga (2015) refiere que uno de los problemas que presentan las empresas comercializadoras respecto a los impuestos, es la falta de información y conocimiento con respecto al valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos. Todo ciudadano debe estar capacitado y conocer dónde comienza y termina la responsabilidad tributaria, así como saber la responsabilidad concerniente a los gobernadores para sacar adelante el país, dado que los recursos obtenidos provienen de los tributos del pueblo, y el estado debe devolver en bienes y servicios como por ejemplo: centros de salud con tecnología de avanzada, colegios con calidad de enseñanza, mejora y construcción de carreteras, implementación de parques y jardines, mejora de la calidad de enseñanza en las universidades, mejorar los servicios de salud, mejorar la seguridad ciudadana entre otras responsabilidades.

La tributación es fuente de recursos para todo estado y está conformado por diferentes tributos, las causas principales de la evasión tributaria en el Perú, es debido a un porcentaje alto de informalidad y esto se debe por el desconocimiento de los ciudadanos al momento de tributar y ver al estado como un ente que solo recoge dinero, pero más no vela por la integridad del comerciante o empresario, estos hechos se dan por la falta de presencia de la SUNAT en los diferentes sectores de la población (Gonzales, 2016).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el Perú, la evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta, reflejando que existe una cantidad de personas naturales y jurídicas que no están pagando lo que deberían pagar en impuestos (Andina, 2018). Así mismo el MEF señaló que la evasión e incumplimiento tributario asciende a 58.000 millones de soles (US\$17.685 millones), y que los ingresos fiscales pueden aumentar mediante un sostenido crecimiento económico y las medidas que planea ejecutar el Gobierno, como la masificación de comprobantes de pago electrónicos.

Por su parte la Gerencia de estrategia de SUNAT, refiere que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por evasión y elusión le cuesta al Estado unos S/56.000 millones (El Comercio, 2018), lo que equivale al presupuesto a la inversión social en Salud, Educación, Saneamiento, Agro y Protección Social.

La tributación es fuente de recursos para todo estado y está conformado por diferentes tributos, y uno de los aspectos relacionados a la tributación es la conciencia tributaria conceptualizado como la motivación intrínseca para pagar los impuestos; por los datos mencionados por la SUNAT existe la importancia de promover y consolidar una cultura

tributaria, siendo importante que el contribuyente conozca las alternativas legales a las que pueda recurrir para calcular y pagar sus impuestos.

1.1. Planeamiento tributario

El Planeamiento Tributario denominado también como planeación fiscal, gerenciamiento de impuestos, economía de opción. “Es una herramienta de gestión empresarial que permite evaluar qué esquema de tributación es más adecuado para las empresas sin incumplir las normas tributarias” (Casabona & Tao, 2018, p.5).

Según, Villanueva (2017, citado en Burga, 2015) refiere que “el planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado” (p.32), considerando las normas vigentes.

La planeación tributaria también es entendida como medio para alcanzar los objetivos del ente organizacional, es un medio particular para cada empresa. No existe un único modelo de planeación tributaria, porque las empresas son diferentes, pero si es común en todas alcanzar dos objetivos sustanciales: “optimización en elaboración, preparación y la liquidación de los impuestos como también minimizar o eliminar el riesgo de las sanciones” (Hernando, 2011 citado en Casabona & Tao, 2018, p.7).

Por su parte Contreras (2013, citado en Burga y Esquen, 2017) refiere que el planeamiento tributario es lo que realiza el contribuyente como estrategia para así poder aprovechar los beneficios tributarios los cuales ya están estipulados por la ley, es decir, consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir el responsable, persona natural o jurídica durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el tributo que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes y de esta manera evitar incurrir en faltas o incumplimiento.

El planeamiento tributario “es una herramienta gerencial para aliviar la carga tributaria en los contribuyentes y de gozar de beneficios que se adecuen según la actividad económica que se desarrolle” (Briones, 2019, p.18). Así mismo, Rivas (2000, citado en Briones, 2019) menciona que “la planeación tributaria se realiza mediante una serie acciones ilícitas por parte del contribuyente, con el fin de minorar su carga fiscal y obtener mayores recursos financieros que le permita invertir en recursos que permite el crecimiento económico de la empresa” (p.18).

Las dimensiones que presenta el planeamiento tributario según Burga y Esquen (2017) son:

1.1.1. Obligaciones tributarias

Cuando se refiere a obligación tributaria se alude al vínculo que se establece por ley entre el acreedor que en este caso corresponde al Estado y el deudor tributario la persona natural o jurídica y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Vale recalcar que por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva; es por ello que las responsabilidades que deben atender las empresas de los diferentes sectores que conforman la economía de un país son muy importantes, en donde se busca optimizar en el pago de dichos tributos, con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la

ley, cumplir oportunamente con las normas tributarias, conseguir los recursos necesarios e interpretar y evitar las cobranzas coactivas (Burga & Esquen, 2017).

1.1.2. Metas y Objetivos

El planeamiento tributario se basa en el cumplimiento de objetivos planteados siendo considerado como objetivo general la de determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteras de la salida Huancané-Juliaca 2019, como objetivos específicos se plantearon el primero determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación de los gastos deducibles del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019 y el otro determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación de los gastos no deducibles del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019, de los cuales su cumplimiento se basa en un marco legal donde se evidencia la responsabilidad del caso; a la vez esto se constituye en una oportunidad de crecimiento para la empresa en sí misma, ya que sus actividades estarán condicionadas a la acción de surgimiento, lo que constituye una política de empresa. Del mismo modo, es vital considerar que dado el cumplimiento de estos objetivos y a la política de empresa establecida en relación a un adecuado planeamiento tributario, tal acción se verá repercutido en la calidad de servicio que esta empresa brinde a la sociedad (Parra, 2014).

1.1.3. Pronósticos financieros

El pronóstico financiero se basa, esencialmente, en realizar predicciones sobre el comportamiento de las empresas, específicamente en los ingresos y egresos de una empresa, permiten prever la situación de la organización en distintas circunstancias. Estos datos son tremendamente útiles para realizar estimaciones con el fin de conocer los niveles de rentabilidad de la empresa y así cumplir y evitar obligaciones tributarias por contraer, teniendo en cuenta que cada empresa deberá llevar una programación referente a ingresos y egresos de la misma en donde se considere como punto importante el pago del impuesto a la renta y así determinar su capacidad de endeudamiento (Teruel, 2014, citado en Inmunda, 2018).

La planeación tributaria es de suma importancia para la empresa, ya que ayudará a su prolongación en el tiempo y al alcance del éxito sostenible, en tal sentido, las empresas que tienen una adecuada planeación logran conseguir muchos objetivos trazados, ya que es una de las funciones más importantes de la administración en cualquier nivel.

1.1.4. Legislación en el pago de Impuestos

El sistema tributario nacional se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo N° 771, vigente desde enero de 1994 denominado como sistema tributario nacional código tributario tributos gobierno central gobiernos locales para otros fines; Constitución Política del Perú, artículos, 74° y 196°

1.2. Impuesto a la renta

El tributo es el principal recurso financiero con que cuentan la mayoría de los Estados para hacer posible la realización de sus diversas actividades. Por tanto, su creación responde originalmente a presupuestos económicos y políticos, pero se trata de una institución, trasladada a categoría jurídica, que debe ser analizada con los instrumentos metodológicos del Derecho y, en concreto, del Derecho financiero y tributario (Casabona & Tao, 2018, p. 26)

El impuesto a la renta es el segundo tributo en importancia en el Perú en generar ingresos al estado, La Ley del Impuesto a la Renta en el Perú fue aprobada por Decreto Legislativo N° 774, promulgado el 6 de diciembre del 2004 y a partir de esa fecha se han realizado varias actualizaciones de la norma.

El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, según lo indica la SUNAT. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital. (Tributo Creado por Decreto Legislativo N° 774).

Según la SUNAT, citando el artículo 55 de la Ley del Impuesto a la Renta, los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría están gravados en tres tipos de tasas. Hasta el 2014, la tasa aplicable era de 30 %; hasta el 2015-2016, era de 28 %, y del 2017 en adelante, la cifra es de 29,5 %.

Según lo señalado por Bravo y otros (2012, citado en Burga y Esquen, 20017) menciona que el Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo)

1.2.1. Gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta

De acuerdo al Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, aquellos gastos deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría son: gastos de representación; gastos de viaje, viáticos y movilidad; gastos de funcionamiento vehículos, gastos sustentados con boletas.

Estos gastos son aceptados tributariamente por la Administración Tributaria - SUNAT para poder ser deducidos de la base imponible, previa a la determinación del Impuesto a la Renta. Se les llama también gastos no reparables, porque son gastos que sí acepta la administración tributaria, ya que cumplen con el principio de causalidad y se encuentran expresamente tipificados en la Ley del Impuesto a la Renta como permitidos sin que excedan los límites establecidos en la misma Ley, de lo contrario el exceso será adicionado a la utilidad imponible (SUNAT, 2016).

1.2.2. Gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta

Los gastos no deducibles están establecidos en el Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta como no deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría, los gastos no deducibles fiscalmente son aquellos que no pueden ser tomados en cuenta para la determinación del resultado fiscal o tributario del ejercicio, el cual expresa el importe de la renta o beneficio en el ejercicio por lo que la empresa debe tributar, es decir, lo que conocemos como base imponible.

Los gastos no deducibles son los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares, el impuesto a la renta, las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el

código tributario, sanciones aplicadas en el sector público nacional y las donaciones (SUNAT, 2016).

Por tal razón es importante analizar y determinar la relación entre el planeamiento tributario y la determinación del Impuesto a la Renta de los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca.

2. Materiales y Métodos

El enfoque de esta investigación es cuantitativo porque mide las variables de estudio y aplica el análisis estadístico, el tipo de investigación es correlacional, porque tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos, además estos estudios miden las dos o más variables que se pretenden ver si están o no relacionados en los mismos sujetos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

La presente investigación es de diseño no experimental de corte transversal, puesto que este medio se realizará sin la manipulación deliberada de la variable y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos en un momento único del tiempo (Kerlinger & Lee, 2002).

2.1. Participantes

La población está constituido por 86 comerciantes ferreteros de la salida a Huancané, para la determinación de la muestra se utilizó un diseño muestral no probabilístico intencional, considerando criterios de inclusión y exclusión, quedando la muestra constituida por 32 comerciantes ferreteros de la salida Huancané de la ciudad de Juliaca.

2.2. Instrumentos

La técnica de recolección de datos fue la encuesta a través de los instrumentos que son el cuestionario de planeamiento tributario, el cual consta de 10 ítems distribuidos en tres dimensiones (obligaciones tributarias, metas y objetivos, y pronóstico financiero), el instrumento fue validado por juicio de expertos y presenta una confiabilidad de alfa de Cronbach de .858; y el cuestionario de determinación del impuesto a la renta, el cual consta de 15 ítems distribuidos en dos dimensiones (gastos deducible y gastos no deducibles), dicho instrumento fue validado por juicio de expertos y presenta una confiabilidad de alfa de Cronbach de 0.847 (ver tabla 7). Ambos instrumentos son valorados bajo una escala tipo Likert con valores de 1 al 5, donde 1 corresponde a muy en desacuerdo, 2 en desacuerdo, 3 indeciso, 4 de acuerdo y 5 muy de acuerdo (Burga & Esquen, 2017).

2.3. Análisis de datos

Para el procedimiento de datos se realizó mediante la consistencia del análisis de la información y tabulación de datos. Para el análisis de datos se utilizó el paquete estadístico SPSS, versión 22.0 en español.

Las hipótesis se probaron mediante la correlación no paramétrica de Rho de Spearman, por no seguir los datos de una distribución normal (Morales & Rodríguez, 2016).

3. Resultados y discusión

3.1. Resultados

3.1.1. Prueba de normalidad

Para determinar si las variables presentan un comportamiento normal se utilizó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, encontrándose un nivel de significancia de .013 para la variable planeamiento tributario y de .003 para la variable determinación del impuesto a la renta, determinando que las variables no siguen una distribución normal, por lo que se utilizó la correlación no paramétrica de rho de Spearman.

Tabla 1

Pruebas de normalidad de las variables planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta

	Kolmogorov-Smirnov(a)			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Planeamiento tributario	.183	32	.008	.912	32	.013
Determinación del impuesto a la Renta	.172	32	.017	.885	32	.003

a Corrección de la significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración del investigador

3.1.2. Resultado 1 sobre el objetivo general

Tabla 2

Planeamiento tributario en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	6	18.8	18.8	18.8
	Medio	20	62.5	62.5	81.3
	Alto	6	18.8	18.8	100.0
	Total	32	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración del investigador

La tabla 2 muestra que el 62.5% de los comerciantes ferreteros presentan un nivel medio de planeamiento tributario, conceptualizado como alternativas que pueden utilizar para aprovechar los beneficios tributarios y aliviar su carga tributaria; el 18.8% presenta un nivel bajo y finalmente el 18.8% presenta un nivel alto, indicando que este grupo de comerciantes utilizan las estrategias de benéficos tributarios.

Tabla 3

Determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	8	25.0	25.0	25.0
	Medio	20	62.5	62.5	87.5
	Alto	4	12.5	12.5	100.0
	Total	32	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración del investigador

Con respecto a la determinación del impuesto a la renta, la tabla 3 evidencia que el 62.5% de los comerciantes presentan un nivel medio con respecto a las consideraciones que realizan para determinar el impuesto a la renta, es decir, que un grupo considerable de comerciantes, realiza parcialmente o desconoce la normatividad sobre la consideración de los gastos deducibles y no deducibles para la determinación del impuesto a la renta, y solo el 12.5% presenta un nivel alto.

Tabla 4

Correlación entre planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019.

			Planeamiento tributario	Determinación del impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Planeamiento tributario	Coefficiente de correlación	1.000	.749(**)
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	32	32
	Determinación del impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	.749(**)	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	32	32

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración del investigador

La tabla 4 muestra las correlaciones entre las variables planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta, donde se aprecia que existe una correlación directa (Rho=.749) y significativa (sig= .000) entre las variables de estudio, es decir, cuanto mayor sea el planeamiento tributario, mejor será la determinación del impuesto a la renta.

3.1.3. Resultado 2 sobre el objetivo específico 1

Tabla 5

Correlación entre planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en su dimensión de gastos deducibles, en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019.

			Planeamiento tributario	Gastos deducibles
Rho de Spearman	Planeamiento tributario	Coefficiente de correlación	1.000	.621(**)
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	32	32
	Gastos deducibles	Coefficiente de correlación	.621(**)	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	32	32

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración del investigador

La tabla 5 muestra las correlaciones entre las variables planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en su dimensión de gastos deducibles, donde se aprecia que existe una correlación directa (Rho= .621) y significativa (sig= .000) entre las variables de estudio, es decir, a cuanto mayor sea el planeamiento tributario, mejor será la determinación del impuesto a la renta en su dimensión de gastos deducibles.

3.1.4. Resultado 3 sobre el objetivo específico 2

Tabla 6

Correlación entre planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en su dimensión de gastos no deducibles, en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019.

			Planeamiento tributario	Gastos no deducibles
Rho de Spearman	Planeamiento tributario	Coefficiente de correlación	1.000	.765(**)
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	32	32
	Gastos no deducibles	Coefficiente de correlación	.765(**)	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	32	32

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración del investigador

La tabla 6 muestra las correlaciones entre las variables planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en su dimensión de gastos no deducibles, donde se aprecia que existe una correlación directa (Rho=.765) y significativa (sig= .000) entre las

variables de estudio, es decir, a cuanto mayor sea el planeamiento tributario, mejor será la determinación del impuesto a la renta en su dimensión de gastos no deducibles.

3.1.5. Análisis de fiabilidad de los instrumentos

Se realizó el análisis de fiabilidad a los dos cuestionarios, y la tabla 7 muestra que ambos instrumentos son confiables por presentar un alfa de Cronbach superior a .70.

Tabla 7

Análisis de fiabilidad de las variables planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta.

Instrumento	Alfa de Cronbach	N de elementos
Planeamiento tributario	.858	10
Determinación del impuesto a la renta	.847	15

Fuente: Elaboración del investigador

3.2. Discusión

Las empresas tienen que competir en el mercado actual para posesionarse y asegurar la colocación de sus bienes y/o servicios ofreciendo ventajas competitivas a la demanda que requiera de sus bienes y/o servicios; es aquí donde radica la importancia del planeamiento tributario pues se constituye como una herramienta de gestión que facilita la toma de decisiones oportunas (Pachas, 2014).

La tabla 2 se evidencia que el 81.3% de los comerciantes ferreteros de la salida Huancané de la ciudad de Juliaca, presentan un nivel medio y bajo de planeamiento tributario, entendido como el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado (Burga, 2015) y solo el 18.8% de los comerciantes presentan un nivel alto, es decir, que estos comerciantes utilizan estrategias para aprovechar los beneficios tributarios para aliviar su carga tributaria.

Con respecto a la determinación del impuesto a la renta, la presente investigación evidencia que el 87.5% de los comerciantes presentan un nivel medio a bajo con respecto a las consideraciones que realizan para determinar el impuesto a la renta, es decir, que un grupo considerable de comerciantes, no realiza o desconoce la normatividad sobre la consideración de los gastos deducibles y no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.

Los resultados arriba mencionados explicarían los resultados publicados por el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima, quienes estimaron que la evasión tributaria de las personas naturales que percibieron rentas de trabajo en el 2018 alcanzaría los 2.381 millones de soles, así mismo, señala que en ocho regiones del Perú, la evasión oscilaría entre 60% y 80% donde estarían Ayacucho, Cajamarca, Ucayali, La Libertad, Apurímac, Piura, Puno y Cusco (La República, 2019).

Así mismo, según la SUNAT la evasión de impuestos es mayor en el sur del país, en especial en las zonas fronterizas, además indica que, si todos los ciudadanos pidiesen boletas masivamente, como deberían hacerlo, se estima que se podría recaudar S/ 3 mil millones (Gestión, 2018).

Los resultados evidencian que existe una correlación directa y significativa entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta, indicando que a mayor planeamiento tributario mejor será la determinación del impuesto a la renta, similares resultados son reportados por Burga y Esquen (2017) quienes realizaron la investigación en comerciantes ferreteros de la ciudad de Moyobamba, quienes indican que al aplicar un adecuado Planeamiento Tributario en las diversas empresas, se evitará pagar multas, sanciones determinadas por parte de la Administración Tributaria, por ende las salidas innecesarias de efectivo de la empresa no existirían y dicho dinero podría ser utilizado en la inversión de la propia empresa o el goce del jefe de la empresa misma, entendiéndose que gastos no deducibles juegan una parte importante en esta toma de decisiones.

De la misma manera Pachas (2014) menciona que:

En la medida que el Planeamiento Tributario sea realizado en un estricto cumplimiento del marco legal y esto no significa que algún tipo de violación normativa o la presencia de algún ilícito, será perfectamente aceptable. La dificultad se presentaría cuando este planeamiento tenga algunas figuras elusivas o cuando se determinen maniobras que se basan exclusivamente en la simulación absoluta de las operaciones, cada vez que ello podría significar una revisión pormenorizada por parte del fisco, a efectos de determinar la verdadera fiscalidad aplicable con la posibilidad de verificar la comisión de infracciones (p.78).

El mayor problema que afecta a las empresas es lo referente al pago de los tributos, siendo generando contingencias que evidencian en los procesos de fiscalización o auditorías tributarias, dado que la presión tributaria es cada vez mayor tanto para las empresas industrializadas como para las que se encuentran en proceso de desarrollo, dado que se busca que cada vez sea menor la evasión y la informalidad de una economía. En consecuencia, las empresas se ven en la obligación de agenciarse de recursos y herramientas que les permitan afrontar tal situación que muchas veces no son aceptados tributariamente

4. Conclusiones

En la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

Para determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en el impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida Huancané – Juliaca 2019, ilustrando a un nivel de significancia del 5% existe correlación directa ($Rho=.749$) y significativa ($sig=.000$) vale decir, cuanto mejor planeamiento tributario se tiene, mejor uso de alternativas legales asumirá el contribuyente, por tanto, mejor será la determinación del impuesto a la renta, la cual debe pagarse estrictamente al estado. Del cual el contribuyente evitará sanciones, clausuras que perjudicarían la actividad comercial y por ende la economía familiar se vería también en riesgo.

En lo que respecta a determinar de la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación de los gastos deducibles del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019, vislumbrada a un nivel de significancia del 5% existe correlación directa ($Rho=.621$) y significativa ($sig=.000$), se precisa, a mayor planeamiento tributario, mejor será la determinación de los gastos deducibles, como gastos de representación;

gastos de viaje, viáticos y movilidad; gastos de funcionamiento vehículos, gastos sustentados con boletas, documentos sustentadas bajo requerimiento legales, evitando así sanciones innecesarias, engorrosos e inoportunos.

Asimismo, para determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación de los gastos no deducibles del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané – Juliaca 2019. Demostrada a un nivel de significancia del 5% existe correlación directa ($Rho=.765$) y significativa ($sig= .000$), considerando, a mayor uso de alternativas o estrategias legales para aprovechar los beneficios tributarios, mejor será la determinación de los gastos personales (no deducibles) que no están directamente relacionados con la actividad económica de la empresa. Haciendo manejo muy transparente aún de dichos gastos será mejor el desempeño del contribuyente.

Recomendaciones

Para mejorar el manejo presupuestal de negocios y de cumplimiento de pagos oportunos en lo que a impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida Huancané –Juliaca 2019 se refiere, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

En el planeamiento tributario en el impuesto a la renta para los investigados se necesita una capacitación en cuanto a pago de impuestos, conocimiento legal sobre los mismos, manejo responsable en los periodos de pagos, muchas informaciones que como contribuyentes adolecen en su manejo, con la capacitación de profesionales en la materia como de la misma entidad rectora, se evitará sanciones, clausuras y gastos innecesarios. Como investigadores alcanzamos dicha propuesta que mejorará significativamente en su funcionamiento.

En el cumplimiento de pago a impuesto a la renta del planeamiento tributario en gastos deducibles, es necesario hacer un manejo responsable, transparente, además de ser oportuna y justo, porque de ella depende que las moras y demás pagos innecesarios sean generadas por la irresponsabilidad cometida por el contribuyente por ello como recomendación como investigadores alcanzamos que los contribuyentes eviten sanciones y pagos por falta en responsabilidad a la fecha indicada.

Así mismo recomendamos aplicar de manera significativa mediante capacitaciones, informaciones sobre la actualización de normas y leyes que rigen dicha actividad como su conocimiento en cuanto a rentas se refiere.

Referencias Bibliográficas

- Andina. (2 de agosto de 2018). MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta. *Andina*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2019, de <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>
- Barrantes, L., & Santos, L. (2013). *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Ingeniería de sistemas Industriales S.A.* Trujillo, Perú: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Bravo, J. (2012). *Planeamiento tributario*. Obtenido de ¿Cómo podemos minimizar contingencias tributarias, pagar menos impuestos y obtener mayores utilidades, pero sin caer en la elusion y/o evasión tributaria?: http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03_PLANEAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf
- Briones, M. A. (2019). *El planeamiento tributario y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A. año 2018*. Tesis para optar el Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, Universidad Peruana de Las Américas, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, Lima, Perú. Recuperado el 20 de noviembre de 2019, de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/638/El%20planeamiento%20tributario%20y%20la%20utilidad%20neta%20en%20la%20empresa%20Hiper%20S.A.%20a%20C3%B1o%202018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Burga, H., & Esquen, G. (2017). *Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, año 2017*. Tesis para optar el Título de Contador Público, Universidad Peruana Unión, Escuela Profesional de Contabilidad, Tarapoto, Perú. Recuperado el 10 de Noviembre de 2019, de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/970/Hayde%20a9_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Burga, M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad San Martín de Porres, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, Lima, Perú. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Casabona, M. L., & Tao, X. (2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*. Tesis para optar al Título de Licenciado en Contabilidad, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Facultad de Negocios, Lima, Perú. Recuperado el 15 de Febrero de 2020, de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14
- Cusguen, E. (1998). *Manual de derecho tributario*. Bogotá, Colombia: Editorial Leyer Ltda.

- El Comercio. (16 de noviembre de 2018). Sunat: Evasión y elusión tributaria le cuestan S/56.000 millones al Estado. *El Comercio*. Recuperado el 2 de noviembre de 2019, de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-evasion-elusion-tributaria-le-cuestan-s-56-000-millones-noticia-578245-noticia/>
- Galarraga, A. (2012). *Fundamentos de planificación tributaria*. Caracas: Ediciones: Venezuela.
- Gestión. (11 de octubre de 2018). Sunat: Evasión de impuestos es mayor en el sur del país y zonas fronterizas. *Gestión*. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <https://gestion.pe/economia/sunat-evasion-impuestos-mayor-sur-pais-zonas-fronterizas-246869-noticia/>
- Gonzales, K. V. (2016). *Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016*. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales. Recuperado el 2 de Noviembre de 2019, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Graw - Hill.
- Inmunda, E. P. (2018). *Modelo de gestión financiera para la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza, periodo 2017*. Trabajo de Titulación, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Facultad de Administración de Empresas, Riobamba, Ecuador. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/8559/1/22T0439.pdf>
- Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en las ciencias sociales*. México: Mc-graw-Hill.
- La República. (2 de octubre de 2019). Perú dejó de percibir 2.300 millones de soles por evasión tributaria en rentas de trabajo. *La República*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2019, de <https://larepublica.pe/economia/2019/10/02/peru-dejo-de-percibir-alrededor-de-2300-millones-de-soles-por-evasion-tributaria-en-rentas-de-trabajo/>
- Morales, P., & Rodríguez, L. (28 de marzo de 2016). Aplicación de los coeficientes correlación de Kendall y Spearman. Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de <http://www.postgradovipi.50webs.com/archivos/agrollania/2016/agro8.pdf>
- Pachas, c. I. (2014). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014*. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público), Universidad San Martín de Porres, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, Lima, Perú. Recuperado el 10 de noviembre de 2019, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2456/1/pachas_rci.pdf
- Parra, A. (2014). *Planeación Tributaria y Organización Empresarial* (Séptima ed.). Editorial LEGIS.

Quispe, E., & Orellana, K. (2016). Planeamiento tributario para el fortalecimiento en la toma de decisiones de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. Huancayo, Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.

SUNAT. (2014). *Impuesto a la Renta Anual*. Obtenido de Impuesto a la Renta: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/declaraciones-anuales/renta-anual-2014-personas>

SUNAT. (2016). *Texto Único ordenado de La Ley del Impuesto a la Renta*. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>

Tanaka, G. (2005). *Análisis de los Estados Financieros para la toma de decisiones*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.